



Aviso Legal

Artículo de divulgación

Título de la obra: Un comentario a las disquisiciones semánticas y aporéticas del doctor Antonio Gómez Robledo

Autor: León-Portilla, Miguel

Forma sugerida de citar: León-Portilla, M. (1988). Un comentario a las disquisiciones semánticas y aporéticas del doctor Antonio Gómez Robledo. *Cuadernos Americanos*, 3(9), 31-33.

Publicado en la revista: *Cuadernos Americanos*

Datos de la revista:

ISSN: 0185-156X

Nueva Época, año II, núm. 9, (mayo-junio de 1988).

Los derechos patrimoniales del artículo pertenecen a la Universidad Nacional Autónoma de México. Excepto dónde se indique lo contrario, éste artículo en su versión digital está bajo una licencia Creative Commons Atribución-No comercial-Sin derivados 4.0 Internacional (CC BY - NC - ND 4.0 Internacional). <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode.es>



D.R. © 2021 Universidad Nacional Autónoma de México. Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C. P. 04510, México, Ciudad de México.

Centro de Investigación sobre América Latina y el Caribe Piso 8 Torre II de Humanidades, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Ciudad de México. <https://cialc.unam.mx/>
Correo electrónico: betan@unam.mx

Con la licencia:



Usted es libre de:

- ✓ Compartir: copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato.

Bajo los siguientes términos:

- ✓ Atribución: usted debe dar crédito de manera adecuada, brindar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante.
- ✓ No comercial: usted no puede hacer uso del material con propósitos comerciales.
- ✓ Sin derivados: si remezcla, transforma o crea a partir del material con propósitos comerciales.

Esto es un resumen fácilmente legible del texto legal de la licencia completa disponible en:

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode.es>

En los casos que sea usada la presente obra, deben respetarse los términos especificados en esta licencia.

UN COMENTARIO A LAS DISQUISIONES SEMANTICAS Y APORETICAS DEL DOCTOR ANTONIO GOMEZ ROBLEDO

Por Miguel LEÓN-PORTILLA
EMBAJADOR DE MÉXICO ANTE LA UNESCO

NO QUIERO polemizar con tan distinguido helenista, jurista y antiguo diplomático al servicio de México por tantos años. Sin embargo, creo necesario comentar algunas de las afirmaciones que hace en "Semántica y aporética del descubrimiento".

Afirma que es "la última consigna... , que no debemos ya hablar del descubrimiento de América, sino del encuentro de dos mundos..." y añade que "es la nueva tesis del gobierno mexicano...". Si "consigna" es —como se expresa en el Diccionario de la Real Academia Española— "órdenes que se dan al que manda un puesto y las que éste manda observar al centinela", o más genéricamente, "una orden o instrucción reservada", notaré que ignoro sobre qué base formula tal aseveración. Efectivamente tuve el honor de representar a México en la reunión internacional a que él alude, pero nunca se me dio consigna alguna. Las ideas que expuse responden a lo que pienso. Con ellas se enmarca, de una forma que juzgo más congruente, lo que significó en última instancia el proceso histórico que se inició con el desembarco de Colón en tierras que hoy llamamos del Nuevo Mundo. A mi parecer, con el concepto de 'encuentro' se denota que, por obra no sólo de ese primer desembarco sino de cuanto a él siguió, los dos hemisferios terrestres, con sus pueblos y culturas, dejaron de estar aislados.

Así, la *imago mundi* se completó: los europeos conocieron lo que existía allende el Mar Tenebroso y los nativos del Nuevo Mundo supieron que más allá de "las aguas que se juntan con el cielo", había otras tierras y otros hombres. En el caso de México unos y otros nos han dejado espléndidos testimonios de ese encuentro. Ejemplo de ello son las *Cartas de relación* de Hernán Cortés, la *Historia* de Bernal Díaz del Castillo y los textos en náhuatl incluidos en varios códices y otros manuscritos como los *Anales de la Nación Mexicana*.

Dice además Gómez Robledo que "la idea de encuentro evoca de ordinario el choque, o poco menos, de dos personas en movimiento y que marchan cada una, así sea sin proponérselo, en dirección de la otra". Tal definición no concuerda con lo que el citado diccionario expresa. En él leemos, como primera acepción de este vocablo, "Acto de coincidir en un punto dos o más cosas, por lo común chocando una con otra". Como segunda acepción, se nos da "Acto de encontrarse o hallarse dos o más personas". No es pues elemento o nota necesaria en la comprensión de este concepto que se trate de "dos o más personas (o cosas) en movimiento y que marchen cada una en dirección de la otra". Lo importante es la coincidencia en un lugar, el hallarse juntos. En el caso de europeos y nativos del Nuevo Mundo es un hecho innegable que hubo encuentro puesto que, por primera vez, coincidieron ya en un punto precisamente en el ámbito del Caribe y, más tarde, en otros muchos lugares del continente.

Continúa el doctor Gómez Robledo dando salida a una semántica muy personal suya y expresa que le pareció que quise yo "poner en correlación forzosa 'descubiertos' y 'conquistados', como si el descubrimiento llevase consigo aparejada la dominación". Negando que tal sea lo que pienso, veo que él mismo admite —en su compendiosa "recapitulación" jurídica sobre la tesis de Vitoria— que hubo algunos, como Palacios Rubios, que así lo pensaron. Y más adelante, mostrando que otros cayeron en igual presuposición, alude a la actuación de las potencias europeas que, todavía en 1884, se repartían "el continente negro" —me parecía mejor llamarle por su nombre, África— "sin otro título, para cada una, que el de descubrimiento".

Finalmente, haciendo una ponderación del "trigo, el olivo, la vid, la rueda y los vertebrados superiores", posesión de los europeos, da remate a su artículo con una despectiva pregunta, en tono de chiste: "¿Cómo iba a ser posible —nos dice— emular aquellas civilizaciones —las de Europa— con tamemes y guajolotes?" Por mi parte, me pregunto sobre el porqué de tal comparación. A las claras sé que con ella busca apuntalar su afirmación de que el término 'encuentro' "se aplica de ordinario al encuentro entre iguales", o sea que habrían sido de mayor o menor valor la cultura autóctona y la cultura advenediza.

Sobre esto diré que, sólo dentro de una semántica muy personal, cabe reducir las connotaciones de la idea de encuentro a acercamiento entre iguales. ¡Puede encontrarse, como es obvio, un hombre con un coyote o un distinguido internacionalista como Gómez Robledo con un mendigo, y hasta, si se quiere, con un chimpancé! Y no quiero polemizar acerca de esa otra afirmación —que trata

él mismo de matizar— de que una cultura puede ser de mayor valor que otra. . .

En resumen, ni hay consigna ni encuentro implica que los dos que entran en el mismo proceso hayan tenido que estar en movimiento, ni tampoco se está suponiendo que descubrimiento tiene correlación forzosa con conquista. Todas estas son presuposiciones del autor de esta "Semántica y Aporética". Lo único que he propuesto —y cada quien es libre de aceptarlo o rechazarlo— es que, con criterio ecuménico, tomando en cuenta a pueblos y culturas de ambos hemisferios con sus aportaciones recíprocas, parece adecuado enmarcar ese largo proceso de contactos en función del concepto de encuentro. Sin duda, para los europeos en su momento fue una secuencia de descubrimientos. Pero hoy, yendo más allá de esa sola perspectiva, en busca de un punto de vista a la luz plena de la historia universal —dando cabida a todos en ella pero ya sin etnocentrismos— comprendemos que lo que entonces ocurrió fue un acercamiento de pueblos y culturas. A la postre, en virtud del mismo, convertida en realidad la comunicación por el oriente y el poniente, se consumó el encuentro de todos los humanos, antes recíprocamente ignorados en dos hemisferios, en dos mundos, el tenido como Antiguo y el que llamamos Nuevo.